

DECRETO N° 0233

NEUQUÉN, 19 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12740-M-09 originado en el Memorandum N° 141/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos considere la viabilidad de la propuesta presentada por la Aseguradora Interacción S.A., que en original adjunta a las actuaciones, sobre la intención de arribar a un acuerdo transaccional en autos: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/INTERACCIÓN S.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Expte. N° 370733/08, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial y de Minería N° 1, consistente en el pago de la suma de \$ 45.000.- en tres (03) cuotas iguales y consecutivas a partir de la firma del Convenio respectivo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos manifiesta no tener objeciones que formular a la propuesta mencionada por ser conveniente a los intereses municipales;

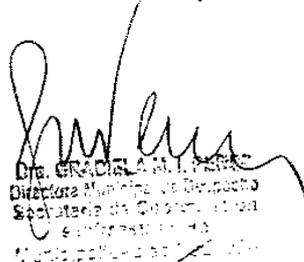
Que por Pase N° 402/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con la intervención de la Secretaría de Gobierno, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se dicte la norma legal que autorice a llevar a cabo el acuerdo transaccional propuesto por la Aseguradora Interacción S.A., incorporando al expediente copia de la demanda interpuesta por el Municipio y de la contestación respectiva por parte de la accionada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al señor Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Apoderado de la Municipalidad de Neuquén, **Dr. ÁNGEL ADRIÁN QUIRINALI, D.N.I. N° 16.155.971**, a suscribir un acuerdo transaccional con la Aseguradora Interacción S.A., en autos "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/INTERACCIÓN S.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Expte. N° 370733/08, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, consistente en el pago de la suma de \$ 45.000.- en tres (03) cuotas iguales y consecutivas a partir de su firma, y a tramitar su


Dr. Ángel Adrián Quirinali
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

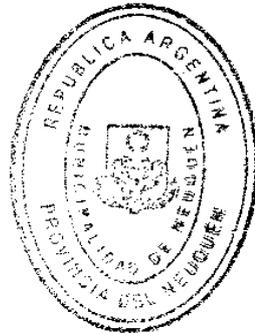
homologación judicial, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Dirección ----- Municipal de Finanzas y Presupuesto a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. FARIZANO
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Información
Municipalidad de Neuquén

